SUPERINTENDENCIA FINA!



Radicación 2018079394-008-000

Interceta ha: 03/10/2018 10:23 AM Sec. Dia: 433

Tramite: 240-AA APERTURA O CIERRE OFICIN Anexos: No Salida
Tipo Doc: 39-RESPUESTA FINAL E Folios: 2

Aplica A:
Remitente: 430000 DELEGATURA PARA INTERM Solicitud: ANDRES GARCIA
Destinatario: 507-27 WELLS FARGO SECURIT Telefono: 594 02 00

Carro: Ent: Caja: Pos: 02/01/2019

1335

RESOLUCIÓN NÚMERO

03 OCT 2018

Por la cual se autoriza el cierre de la oficina de representación en Colombia de Wells Fargo Securities, LLC domiciliada en Charlotte NC, Estados Unidos de America

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En uso de sus atribuciones legales, y en especial de las que le confiere el numeral 18 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 4.1.1.1.12 del mismo decreto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 4.1.1.1.2. del Decreto 2555 de 2010, las instituciones del exterior que pretendan promover o publicitar productos y servicios del mercado de valores en el mercado colombiano o a sus residentes deben establecer una oficina de representación o celebrar un contrato de corresponsalía con una sociedad comisionista de bolsa de valores o con una corporación financiera.

SEGUNDO. Que mediante Resolución número 0690 del 26 de mayo de 2015. la Superintendencia Financiera de Colombia, previa acreditación de cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto 2555 de 2010, autorizó la apertura de la Oficina de Representación de Wells Fargo Securities, LLC para que promueva y publicite en el mercado colombiano o a sus residentes, la venta y/o negociación de los siguientes productos:

 Valores de la Agencia de Estados Unidos (U.S. Agency Securities) específicamente Federal Farm Credit Bank ("FFCB", por sus siglas en inglés), Federal Home Loan Mortgage Corporation "FHLMC", por sus siglas en Inglés).

Notas de Descuento de la Agencia (Agency Discount notes)

Bullets

Callables

Floaters

Agency Pass Through

- Bonos Corporativos (Corporates Bonds)
 Créditos de Grado Alto (High Grade Credits)
 Créditos de Rendimiento Alto (High Yield Credit)
- Productos del Mercado Monetario (Money Market Products)
 Papeles Comerciales (Commercial Paper)
 Certificados de Depósitos (Certificate of deposits)
 Certificados de Depósitos Yankee (Yankee CDs)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1335 DE 2018

HOJA No. 2

Por la cual se autoriza el cierre de la oficina de representación en Colombia de Wells Fargo Securities, LLC domiciliada en Charlotte NC, Estados Unidos de America

- Valores del Gobierno de los Estados Unidos (U.S Government Securities)
 Letras del Tesoro (Treasury Bills)
 Notas del Tesoro (Treasury Notes)
 Bonos del Tesoro (Treasury Bonds)
 Strips
 Tips
- Créditos de Mercado Emergente (Emerging Market Credits)
 Bonos de Grado Alto de Mercados Emergentes (High Grade Emerging Markets Bonds)
 Bonos de Rendimiento Alto de Mercados Emergentes (High Yield Emerging Marketsbonds)
- Notas Estructuradas (Structured Notes)
 Notas Vinculadas a Tasas (Rates Linked notes)
 Notas Vinculadas a Renta Variable (Equity Linked notes)

TERCERO. Que a través de radicado número 2018079394, el señor Daniel Botero Vargas apoderado de Wells Fargo Securities, LLC, según consta en certificado debidamente apostillado y emitido por el Gerente General de dicha entidad, solicitó a esta Superintendencia la clausura de la oficina de representación que tienen actualmente la entidad en Colombia, acreditando en ese expediente la información que motiva el presente acto administrativo.

CUARTO. Que una vez analizada la solicitud y la información que reposa en el expediente según fuera remitida por Wells Fargo Securities, LLC junto con sus anexos, se observa que todas las personas promocionadas por el personal de la oficina, solo uno de ellos manifestó su intención de contratar los productos de Wells Fargo Securities, LLC. No obstante, según consta en la comunicación, dicha entidad y el cliente potencial antes mencionado, nunca formalizaron ninguna relación.

Del mismo modo, se informaron el mecanismo de comunicación que implementará la entidad para que las personas promocionadas, al momento de la clausura de la oficina, puedan presentar peticiones o reclamaciones y cuenten con información relacionada con la institución del exterior.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto el numeral 1.9 del Capítulo II, Título II, Parte I de la CBJ, en armonía con la función prevista en el numeral 18 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, la clausura o cierre de las oficinas de representación de entidades del mercado de valores del exterior requiere autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEXTO. Que en virtud de lo previsto en el numeral 3 del artículo 11.2.1.4.46 del Decreto 2555 de 2010, el Superintendente Delegado para Intermediarios de Valores y Otros Agentes sometió a consideración del Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores, el cierre la Oficina de Representación en Colombia de Wells Fargo Securities, LLC.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1335 DE 2018

HOJA No. 3

Por la cual se autoriza el cierre de la oficina de representación en Colombia de Wells Fargo Securities, LLC domiciliada en Charlotte NC, Estados Unidos de America

A su turno el Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 11.2.1.4.42 del mismo decreto, sometió a consideración del Superintendente Financiero el mismo trámite.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el cierre de la Oficina de Representación en Colombia de Wells Fargo Securities, LLC, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR por conducto de la Delegatura para Intermediarios de Valores y Otros Agentes, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.9 del Capítulo II, Título II, Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 029 de 2014 expedida por esta Superintendencia), Wells Fargo Securities, LLC implemente el mecanismo de comunicación para que las personas promocionadas, pueda presentar peticiones y cuenten con información relacionada con su actividad.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR que por conducto de la Secretaría General de esta Superintendencia, se notifique personalmente al señor Daniel Botero Vargas en su calidad de apoderado de la Oficina de Representación en Colombia de Wells Fargo Securities LLC, advirtiendo que en contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos dispuestos en el artículo 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 335 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Capítulo Superintendencia Financiera.

ARTICULO QUINTO. REMITIR copia de esta providencia a la Oficina de Registro de esta Superintendencia para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

03 OCT 2018

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO.

JORGE CASTANO GUTIERREZ

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1335

DE 2018

HOJA No. 4

Por la cual se autoriza el cierre de la oficina de representación en Colombia de Wells Fargo Securities, LLC domiciliada en Charlotte NC, Estados Unidos de America

)

Superintendencia
Financiera de Colombia
Grupo de Correspondencia

DOCUMENTO ORIGINAL RETIRADO A LA MANO
POR: HARRING MANO
FECHA: 63 BOLLLY 2018